



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente:	05001333301420210012700
Medio de control:	Cumplimiento de normas con fuerza material de ley o de actos administrativos
Demandante:	John Jairo Castaño Fernández
Demandado:	Secretaría de Movilidad del municipio de Rionegro
Asunto:	Ordena obedecer al superior y archivo del expediente.

Cumplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia, Sala Segunda de Oralidad en sentencia expedida el 15 de junio del 2021¹ mediante la cual decidió confirmar la decisión proferida por este despacho en sentencia Nro. 11 del 26 de mayo del 2021.

En consecuencia, una vez en firme la decisión y no existiendo condena en costas en ninguna de las instancias, por secretaría archívese el expediente de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LEIDY DIANA HOLGUÍN GARCÍA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Certifico: en la fecha se notificó por **ESTADOS ELECTRÓNICOS** el auto anterior.
Medellín, 23 de junio de 2021, fijado a las 8:00 a.m.
Secretaria

vgc

¹ 15Correo20210616TAANotificaSentencia2ºInstancia